

MONOGRAFÍAS DE LA REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

X

---

**JOSÉ MARÍA GIMENO FELIÙ (Ed.)**

**EL DERECHO DE LOS CONTRATOS  
DEL SECTOR PÚBLICO**

**Zaragoza, 2008**

## REGLAS SOBRE EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Enviar los originales impresos y en disquete de ordenador.

2. Los epígrafes que subdividan la exposición debieran responder a la siguiente secuencia:

**I. SUBDIVISIONES PRINCIPALES: 1. Subdivisiones intermedias: A) Subdivisiones finales.**  
Sólo excepcionalmente se empleará una mayor variedad de subdivisiones.

El trabajo irá encabezado por un **SUMARIO** que recogerá seguidas todas las subdivisiones. A continuación del sumario, figurará un RESUMEN y la identificación de unas *Palabras clave*, ambos en español y en inglés.

3. Las citas bibliográficas debieran responder a los siguientes modelos:

Nombre APELLIDO APELLIDO, *Título del libro*, Ciudad, Editorial, año, p. X (o p. X ss.).

Nombre APELLIDO APELLIDO, *Título del capítulo o de la colaboración*, en el vol. col. dirigido por Nombre APELLIDO APELLIDO, *Título del volumen colectivo*, Ciudad, Editorial, año, p. X (o p. X ss.).

Nombre APELLIDO APELLIDO, *Título del artículo*, en «Nombre de la Revista» (o en abreviaturas, tipo RAP; si se trata de la RArAP se indicará «en esta REVISTA»), núm. H (año), p. X (o p. X ss.).

En sucesivas citas, bastará con indicar APELLIDO APELLIDO, *Título, incluso abreviado*, cit., p. X (o X ss.).

También cabe organizar las citas exclusivamente por el sistema de lista alfabética final, incluyendo en el texto referencias del tipo: APELLIDO APELLIDO (año), p. X (o p. X ss.).

4. Los originales se someterán a evaluación anónima por parte de especialistas externos antes de su aceptación por el Consejo de Redacción. La evaluación se refiere a los aspectos formales, metodológicos, de contenido y grado de originalidad de los trabajos. Si la evaluación es favorable, el estudio se publica tras su aceptación por el Consejo de Redacción (11 de cuyos miembros son externos al Gobierno de Aragón, que publica la Revista, y que cuenta con otros 7 miembros). Si la evaluación es negativa, el estudio no se publica, aunque si las razones dadas por el evaluador no resultan plenamente convincentes al director de la Revista, el trabajo es sometido a nueva evaluación. Si la evaluación es con reparos, se hacen llegar estos al autor, que puede volver a remitir su estudio con las correcciones pertinentes para someterlo a evaluación complementaria, salvo que se trate de cuestiones de escasa relevancia. En ningún caso se facilita el nombre de los especialistas responsables de una evaluación, aunque periódicamente se publica en la Revista una lista de dichos evaluadores.

5. El original de los trabajos irá precedido de una página en la que se indique el nombre del autor o autores, su correspondiente NIF, su dirección completa y un número de teléfono de contacto o, en su caso, dirección de correo electrónico.

6. La aceptación de la publicación de un trabajo en la *Revista Aragonesa de Administración Pública* conllevará la cesión de los derechos de autor a los exclusivos efectos de la inclusión de dicho trabajo en la Biblioteca Virtual de Derecho Público Aragonés ([www.derechoaragones.es](http://www.derechoaragones.es)) si por la temática fuese susceptible de incluirse en ella.

LA REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO SE IDENTIFICA NECESARIAMENTE CON LAS OPINIONES DE SUS AUTORES

La correspondencia con la Revista debe dirigirse a la Secretaría de la misma: Seminario de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Ciudad Universitaria, Pza. San Francisco, s/n, 50009 Zaragoza. Teléfonos 976 761 396 y 676 900 324

**Suscripciones:** Revista Aragonesa de Administración Pública, Instituto Aragonés de Administración Pública, Comunidad Autónoma de Aragón, Paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza

Precio de la suscripción anual: 21,04 € + IVA

Número suelto: 12,02 € + IVA

PERIODICIDAD SEMESTRAL

Edita: Gobierno de Aragón  
Departamento de Presidencia

I.S.S.N.: 1133-4797

Déposito Legal: Z. 730-93

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S.A.

## ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
<i>Lista de colaboradores</i> .....	7
PRESENTACIÓN .....	9
J.M. GIMENO FELIÙ: <i>Aproximación a las principales novedades de la Ley de contratos del sector público</i> .....	13
J.A. MORENO MOLINA: <i>La insuficiente incorporación del Derecho comunitario de la contratación pública en la Ley de contratos del sector público</i> .....	49
A. PEÑA OCHOA: <i>El nuevo contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público</i> .....	87
J. BERMEJO VERA: <i>Las prohibiciones de contratar en la Ley de contratos del sector público</i> .....	109
M <sup>º</sup> .A. SANMARTÍN MORA: <i>La configuración de los órganos de asistencia al órgano de contratación en la Ley de contratos del sector público de 30 de octubre de 2007</i> .....	141
J.M. GIMENO FELIÙ: <i>La adjudicación de los contratos: la oferta económicamente más ventajosa</i> .....	155
J. DOMÍNGUEZ-MACAYA: <i>La contratación electrónica en la LCSP. Análisis y una respuesta: ¿es posible obligar a los licitadores a licitar por medios electrónicos?</i> .....	185
M.Á. BERNAL BLAY: <i>Hacia una contratación pública socialmente responsable: las oportunidades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público</i> .....	211
P.L. MARTÍNEZ PALLARÉS: <i>Las entidades locales y la Ley de contratos del sector público</i> .....	253
B. NOGUERA DE LA MUELA: <i>El recurso especial en materia de contratación y las medidas cautelares en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, a la vista de la Directiva 2007/66/CE, por la que se modifica la Directiva 89/665/CEE</i> .....	295

## LISTA DE COLABORADORES

BERMEJO VERA, José:

Catedrático de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Zaragoza.

BERNAL BLAY, Miguel Ángel:

Profesor Ayudante de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza.

DOMINGUEZ-MACAYA, Jaime:

Director de Patrimonio del Gobierno vasco.

GIMENO FELIÚ, José María:

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Zaragoza.

MARTÍNEZ PALLARÉS, Pedro Luis:

Letrado-Asesor de la Diputación de Zaragoza,  
Profesor Asociado de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho,  
Universidad de Zaragoza.

MORENO MOLINA, José Antonio:

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad de  
Castilla-La Mancha.

NOGUERA DE LA MUELA, Belén:

Profesora Titular de Derecho Administrativo, Universidad de Barcelona.

PEÑA OCHOA, Alfonso:

Funcionario Superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de  
Aragón, Subdirector General de la Corporación Empresarial Pública  
de Aragón, Gobierno de Aragón.

SANMARTÍN MORA, María Asunción:

Vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón.